**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-079/16**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno Javier Andrés Calvo solicitando ser reincorporado al Plan 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

La resolución CSU-757/13 que reglamenta y fija el procedimiento para la excepción de la baja por inactividad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno solo adeuda dos materias y la Tesis para completar su plan de estudios;

Que el mismo se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada resolución;

Que los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos recomiendan que hacer lugar al pedido del Sr. Calvo;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de abril de 2016**

**Art. 1°).-** Otorgar al alumno Javier Andrés CALVO (L.U. 40877) una excepción para permanecer en el Plan 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación teniendo en cuenta que se encuadra en el Art. 3° de la Res. CSU-757/13.

**Art. 3º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.----------------------------------------------------------------------------